



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	VERSIÓN: No.0
ACTA No. 18 de diciembre 2 de 2011	Página 1 de 3

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería	2 de diciembre 2011	4:00 p.m.	5:30 p.m

VERIFICACIÓN DE QUORUM INTEGRANTES DEL				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTI Ó</u>	<u>NO ASISTI Ó</u>	<u>PRESENT Ó EXCUSA</u>
Presidente	Heraldo Alviz Santos	X		
Jefe Dpto. de Ingeniería Agrícola	Alberto Tatis Montes	X		
Jefe Dpto. de Ingeniería Agroin	Libardo Mejía Turizo		X	X
Jefe Dpto. de Ingeniería Civil	José Hernández A	X		
Representante de los Docentes	Pablo Alfonso Caro	X		
Representante de los Egresados	Martin De La Ossa		X	
Representante de los Estudiantes	Jesús Domínguez Calderón		X	

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Juan Andrés Hernández Arrieta	Coordinador Tecnología en Electrónica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Elección del Secretario de la sesión. 3. Aval a los documentos requeridos por el MEN para anexar al recurso de reposición por no renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Agrícola. 4. Clausura
MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
DESARROLLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación de orden del día. Después de verificar el quórum el Presidente dio inicio a la sesión siendo las 4:00 P.M. 2. Elección del Secretario de la sesión Se elige como Secretario de esta sesión al Ing. JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA, Jefe de Departamento de Ingeniería Civil. 3. Aval a los documentos requeridos por el MEN, para anexar al recurso de reposición por no renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Agrícola. El Decano de la Facultad de Ingeniería informa que a raíz de la delegación que hiciera el Rector, en la persona del ingeniero Libardo Mejia Turizo, para radicar en el MEN los recursos de reposición de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial, también se le dio poder para retirar de las oficinas del Ministerio la resolución emitida y correspondiente a la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Agrícola. Así, según resolución No 10895, del 28 de noviembre de 2011, del Ministerio de Educación Nacional se decidió no renovar el registro calificado del programa de Ingeniería Agrícola, (ver anexo), que resumidamente resuelve negar la solicitud teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes considerandos:



- La sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas del CONACES solicito al MEN, después de la visita de verificación que hiciera el Par, que para poder emitir un concepto integral, era necesario requerir de la Universidad de Sucre una información complementaria del Programa.
- El MEN, mediante Auto de Trámite, del 4 de abril de 2011,(ver anexo),solicita para el mencionado Programa, la información complementaria.
- La sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas del CONACES, con base en el informe del Par y la información que fundamenta la solicitud recomendó al MEN no renovar el registro calificado del Programa mencionado.
- La Resolución No 10895 del MEN, asociada con la no renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Agrícola además considera que:

Primero, se evidencia que en el Programa las estrategias para el desarrollo de competencias de segundo idioma y el trabajo de grado no están contempladas dentro del Plan de Estudio adecuadamente. Se evidencia por parte de la Institución del concepto de crédito académico, definiendo una modalidad de crédito cualitativo, el cual va en contra vía de lo definido claramente por el decreto 1295 de 2010. Quedan sin evidenciar estrategias pedagógicas coherentes con el resto del Plan de Estudios que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, como lo establece el numeral 5.3.8 del Decreto 1295 de 2010. Lo anterior conlleva a un número de créditos académicos que obligaría al estudiante a tener una dedicación excesiva a sus labores académicas, dejándolo imposibilitado para acceder a otras actividades que le permitan una formación integral y de buena calidad.

Segundo, no se establece el tiempo que los profesores dedican a las actividades de docencia, investigación y proyección social.

Tercero, no se anexan los resultados de un proceso de autoevaluación completo para el Programa.

El Decano explicó que el Rector, dentro del término legal correspondiente, va a interponer un recurso de reposición contra la resolución No 10895 del MEN, sustentándolo debidamente, ante lo cual el Jefe, profesores y estudiantes del Programa afectado trabajaron para tener los documentos soportes necesarios, algunos de los cuales debe ser avalados por el Consejo de Facultad de Ingeniería y aprobados por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, ver anexos, así:

- Ajuste de la estructura de créditos del Programa, con un total de 159 créditos.
- Nuevo Plan de Estudio propuesto.
- La actualización y contextualización de los Contenidos Programáticos de las Asignaturas.
- Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora.

Después de estudiar y analizar los documentos anteriores presentados por el Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola, el Consejo de Facultad decidió avalarlos y enviarlos al Consejo Académico para su aprobación.



3. Clausura

Se da por terminada la sesión siendo las 5:30 p.m

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS			
	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Envío de documentos soportes: Ajuste de la estructura de créditos del Programa, con un total de 159 créditos. Nuevo Plan de Estudio propuesto. Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora Para el programa de Ingeniería Agrícola). Al Consejo Académico	Secretario del Consejo	02 de diciembre de 2011	12 de diciembre de 2011

DECISIONES TOMADAS POR EL

<u>Decisión</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUPLIMIENTO</u>
------------------------	---	------------------------------------

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	12 de Diciembre de 2011	9:00 am	Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería

Como constancia de lo anterior firman:

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE	NOMBRE
HERALDO ALVIZ SANTOS	JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA
FIRMA Original firmado por: Heraldo Alviz Santos	FIRMA Original firmado por: José Hernández Ávila